



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00726-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte demandante presenta renuncia al poder conferido. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 14 de junio de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone, **ACEPTAR** la renuncia de poder presentada por la abogada **LAURA MELISSA ESTEVEZ OROZCO**, identificada con CC. 1.093.761.705 y portadora de la T.P. 258.923 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 077 del 15 de junio de 2023.

KAM